

## Estructura Orgánica UACH – OCV

La Orquesta de Cámara de Valdivia OCV, depende administrativamente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Austral de Chile.

Su Consejo Directivo lo preside la Vicerrectora Académica



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Crea Orquesta de Cámara de Valdivia dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Nº 191

VALDIVIA, 06 de mayo de 2010

### VISTOS:

1. El proyecto de creación de la Orquesta de Cámara de Valdivia aprobado por el Consejo de la Música del Ministerio de Cultura de la República.
2. La necesidad de seguir fortaleciendo el desarrollo de actividades artísticas y culturales de la Universidad en consonancia con las Políticas de Extensión y con las Políticas de Vinculación con el medio.
3. Lo informado al Consejo Académico con fecha 10 de marzo de 2010 y,
4. Lo dispuesto en el artículo 48, letra j) de los Estatutos de la Corporación.

### RESUELVO

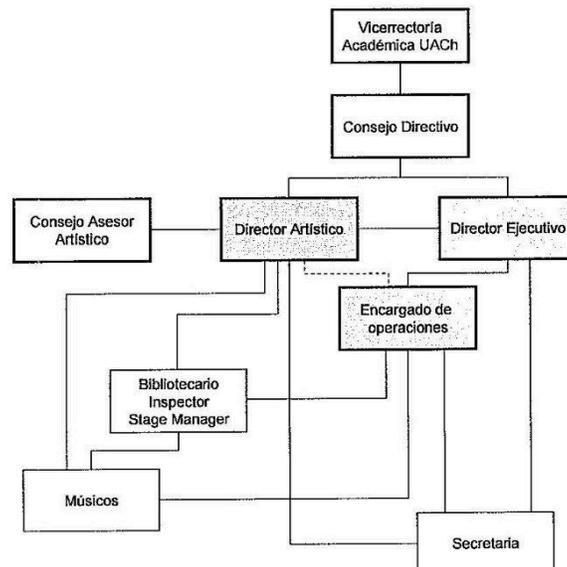
1. Créase la Orquesta de Cámara de Valdivia, dependiente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Austral de Chile, cuyo proyecto de gestión, artístico y financiero se adjunta a la presente resolución en los términos en que fuera aprobado por el Consejo de la Música.
2. Son objetivos de este proyecto:
  - a) Contribuir al desarrollo de la música docta en el país, así como al bienestar, crecimiento y enriquecimiento cultural de la Región de los Ríos y la Zona Sur Austral, con especial énfasis en los sectores de menor acceso a bienes culturales y el público infantil y juvenil, a través de la difusión de obras maestras de la creación musical universal y nacional.
  - b) Constituirse en un foco irradiador del movimiento artístico musical y cultural en la Zona Sur Austral del país y en motor de una formación de excelencia para jóvenes músicos, ofreciendo nuevos puestos de trabajo a músicos profesionales de todo el país o residentes actualmente en el extranjero y contribuir al desarrollo del movimiento de orquestas juveniles e infantiles hacia posibilidades reales de desarrollo laboral.
  - c) Contribuir al acceso de la población de la Zona Sur Austral del país a la música clásica o selecta a través de una programación estable y de calidad, fomentando la creación, circulación e interpretación de obras musicales de compositores nacionales consagrados y emergentes y la práctica de la interpretación históricamente informada.



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- d) Contribuir a proyectar a la Universidad Austral de Chile, la ciudad de Valdivia y la Región de los Ríos como un referente en el ámbito de la música orquestal, y apoyar al Conservatorio de Música de la Universidad, en la formación de intérpretes orquestales y profesionales asociados a las artes musicales.
3. La Orquesta de Cámara de Valdivia estará, hasta que las condiciones así lo recomienden, adscrita a la **Vicerrectoría Académica** de la Universidad.
4. La Orquesta contará con un **Consejo Directivo**, presidido por el Vicerrector Académico e integrado por un representante del Rector de la Universidad, el Director de Extensión de la Universidad y el director de finanzas de la Universidad. Integrará, además, este consejo como secretario ejecutivo el Director Ejecutivo de la Orquesta.
5. Contará, además, con un **Consejo Asesor Artístico**, integrado por dos representantes del Conservatorio de la Universidad nombrados por el Rector de la corporación, y tres personalidades relevantes del medio cultural y artístico y musical. Integrará además este Consejo el Director Artístico de la Orquesta.
6. La Orquesta contará, en régimen, con un **equipo ejecutivo** constituido por el Director Artístico de la Orquesta, el Director Ejecutivo y el Encargado de Operaciones. Completan la estructura dos **funcionarios administrativos**: Un bibliotecario / inspector / stage manager y una secretaria.
7. El organigrama básico de la Orquesta será el siguiente:





## Universidad Austral de Chile

Secretaría General

8. La Planta de Músicos de la Orquesta de Cámara de Valdivia se constituirá inicialmente, y de acuerdo con el proyecto aprobado por el Consejo de la Música, por 16 músicos.

Además la orquesta podrá contar con solistas y directores invitados, músicos suplentes y refuerzos de acuerdo con las necesidades del programa.

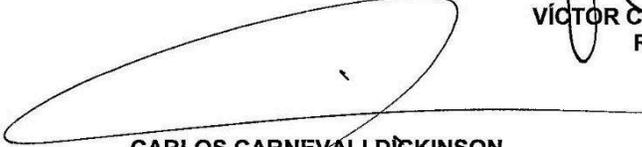
9. La Orquesta entrará en funciones a partir del mes de mayo de 2010.

10. Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**VÍCTOR CUBILLOS GODOY**  
RECTOR



**CARLOS CARNEVALI DICKINSON**  
SECRETARIO GENERAL



VºBº Director Jurídico



# Estructura de Gobierno

La estructura de gobierno de la Universidad Austral de Chile se sustenta en tres niveles de funcionamiento: Cuerpos Colegiados, Administración Central y Unidades Académicas. Esta estructura, dividida en cuanto a sus funciones y atribuciones e interrelacionada en cuanto a las actividades que lleva a cabo, dan sustento y estabilidad necesaria a la Universidad para el cumplimiento de los fines estatutarios y estratégicos que la Universidad se ha propuesto.

El primer nivel de funcionamiento está compuesto por 3 Cuerpos Colegiados: Consejo Superior Universitario, Directorio y Consejo Académico. Estos cuerpos colegiados recogen la composición universitaria en toda su extensión y en su más amplio sentido: el Directorio representa a la asamblea de socios, personas naturales y jurídicas pertenecientes a la comunidad del sur-austral del país en donde se desarrolla nuestro proyecto universitario; el Consejo Académico, por su parte, representa a la comunidad académica: autoridades superiores, decanos, representantes de los académicos de las tres más altas categorías y representantes de los estudiantes. Por último, el Consejo Superior Universitario reúne la representación que ostenta el Directorio y el Consejo Académico y, además, la representación del personal no académico de la Corporación. En estos Cuerpos Colegiados radican, bajo un supuesto de división y equilibrio de atribuciones, las decisiones corporativas de carácter permanente, tales como la formulación de políticas, reglamentación interna, creación de unidades académicas y, en general, las decisiones de mayor impacto para el desarrollo de la Universidad.



Integran actualmente el Directorio, las siguientes personas:

Directores no Académicos

Sr. Francisco Luzzi Horn. Presidente

Sr. Jorge Salazar Ruíz. Vicepresidente

Sr. Eduardo Schild Bentjerodt

Sr. Fernando Schultz Oettinger

Sr. Rodrigo Pérez Roepke

Sr. Víctor Ladisla Soto

Sr. José de la Vega Malinconi (suplente)

Sra. Marcela Villenas Obreque (suplente)

Directores Académicos

Sr. Hernán Cuevas Valenzuela

Sr. Leonardo Pacheco Caro

Sr. Alejandro Ochoa Arias

Sra. Virginia Vásquez Fierro



Directores Académicos
Sr. Cristian Colther Marino (Suplente)
Sr. Pablo Soto Delgado (Suplente)

Ejerce la función de Ministro de Fe y Secretario del Directorio, el Secretario General de la Corporación. Además, participan en el Directorio como invitados permanentes el Rector, el Prorector y los Vicerrectores.

Integran actualmente el Consejo Académico:

---

#### Autoridades Superiores

Rector. Presidente del Consejo Académico	Sr. Egon Montecinos Montecinos
Prorectora	Sr. Gustavo Blanco Wells
Vicerrectora Académica	Sra. Alejandra Zúñiga Feest
Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa	Sr. Pablo Hormazábal Saavedra
Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística	Sr. Luis Pardo Suazo
Vicerrector de la Sede Puerto Montt	Sr. Pedro Díaz Polanco



## Decanos de Facultades

Medicina	Sra. Ingrid Pamela Ehrenfeld Slater
Ciencias Veterinarias	Sr. Rafael Burgos Aguilera
Ciencias Agrarias y Alimentarias	Sra. Carolina Lizana Campos
Ciencias Forestales y Recursos Naturales	Sr. Óscar Thiers Espinoza
Ciencias	Sra. Leyla Cárdenas Tavie
Filosofía y Humanidades	Sra. Karen Alfaro Monsalve
Ciencias Económicas y Administrativas	Sra. Marisela Pilquimán Vera (Interina)
Ciencias de la Ingeniería	Sr. Enrique Suárez Silva
Ciencias Jurídicas y Sociales	Sra. Daniela Accatino Scagliotti
Arquitectura y Artes	Sr. Felipe Pinto d'Aguiar Montt

## Representante de los Académicos

Profesores Titulares, Categoría I	<p>Sr. Pablo Szmulewicz Espinosa</p> <p>Sra. Yanira Zúñiga Añazco</p> <p>Sr. Sebastián Brauchi Ulloa</p>
-----------------------------------	--



Profesores Asociados, Categoría II	Sr. José Piquer Romo  Sra. Sandra Bucarey Arriagada
Profesor Auxiliar Elegido	Sr. Mauricio Ruíz-Tagle Molina

#### Representante de los Estudiantes

Estudiantes de Pregrado	Sr. Pablo Jiménez Henríquez
Estudiantes de Postgrado	Sr. Leandro Paredes Jaramillo

#### Ministro de Fe

Secretario General	Sr. Eduardo Marchant Vivanco
--------------------	------------------------------

En un segundo nivel de funcionamiento, se encuentra la Administración Central, encabezada por el Rector como máxima autoridad unipersonal de la Corporación. En este nivel se lleva a cabo la administración y gestión general de la Universidad, así como la ejecución de los acuerdos de los Cuerpos Colegiados. Para el adecuado funcionamiento de este nivel, nuestros Estatutos dotan al Rector de amplias atribuciones en materias de administración y de decisión en el funcionamiento universitario. Además, cuenta con un equipo de Autoridades en distintas áreas y jerarquías: Prorector, Vicerrectores y Secretario General.

Representante del Personal no Académico de la Corporación en el Consejo Superior Universitario:



Actualmente integran la Administración Central las siguientes personas:

Rector. Presidente del Consejo Académico	Sr. Egon Montecinos Montecinos
Prorrectora	Sr. Gustavo Blanco Wells
Vicerrectora Académica	Sra. Alejandra Zúñiga Feest
Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa	Sr. Pablo Hormazábal Saavedra
Vicerrectora de la Sede Puerto Montt	Sr. Pedro Díaz Polanco
Vicerrectora Investigación, Desarrollo y Creación Artística	Sr. Luis Pardo Suazo
Secretario General	Sr. Eduardo Marchant Vivanco

En un tercer nivel, se encuentran las Unidades Académicas, encargadas de llevar a cabo el desarrollo académico en sus tres componentes esenciales: docencia, investigación y vinculación con el medio. Las Unidades Académicas son esencialmente las Facultades, los Institutos y las Escuelas.

Representante del Personal no Académico de la Corporación en el Consejo Superior Universitario:



Representante:

Sra. Ivette Solange Doussolin Vallette



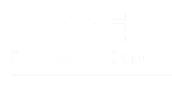
admision@uach.cl



800 600 310



+56 9 5853 3553



Presencial: